



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

Sabanalarga, Atlántico, 14 de agosto de 2023

Doctora,
Jacqueline Rojas Solano
Directora Regional con funciones de subdirección de Centro CEDAGRO
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
Sabanalarga, Atlántico

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación de Mínima Cuantía. No. MC-ATL-CDAA-0013-2023

Con toda atención nos dirigimos a la Dra. Jacqueline Rojas Solano, directora regional con funciones de subdirección del Centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico sobre la oferta de menor valor en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 04/08/2023

Se presentaron ocho (8) proponentes:

No.	OFERENTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	Marina	22.638.958-1	MARINA DEL CARMEN RODRIGUEZ MENDOZA	22.638.958	3/08/2023 3:22 PM
2	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	800.216.575-3	LUDWING LANDAZABAL MOLINA	8.675-453	4/08/2023 12:07 AM
3	MBLANCO	72.123.503-3	Martin Elías blanco Tovar	72.123.503	4/08/2023 7:52 AM
4	fundecam	900.155.537-3	SANTIAGO JOSE MARENCO CANTILLO	8.536.870	4/08/2023 9:16 AM



5	EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	901.618.441-7	VANESSA GUIOVANNA BOLAÑOS ROSERO	52.424.761	4/08/2023 9:21 AM
6	INVELCER SAS	892.301.141-9	Carlos Arturo Cespedes Meisel	1.140.835.671	4/08/2023 9:42 AM
7	VTM Logística & suministros S.A.S	900.338.201-0	ALICIA ESTHER ENAMORADO ESPITIA	1.067.901.143	4/08/2023 9:53 AM
8	CELSCO S.A.S.	901.593.447-0	Marleidis Yohana Aparicio Betancourt	1.140.870.566	4/08/2023 9:57 AM

Se evalúa al proponente proporcionado por la evaluación económica identificado así:

No.	OFERENTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
2	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	800.216.575-3	LUDWING LANDAZABAL MOLINA	8675453	4/08/2023 12:07 AM

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	
REQUISITO	CUMPLE/NO APLICA/SUBSANAR
Carta de presentación de la oferta Formato No 1: Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, podrá suscribirla igualmente a través de apoderados evento en el cual deberá anexar con la propuesta el poder	CUMPLE.



otorgado en legal forma, en el que se le confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del proceso y la suscripción del contrato.	
Autorización para contratar (si aplica).	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal vigente: Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.	<p>CUMPLE: Expedición: 08/07/2023 Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2023 Fecha de constitución: 06 de Enero de 1994 Objeto social: <i>La sociedad tiene por objeto principal la explotación de actividades turísticas y hoteleras en todas sus formas, organización de congresos, convenciones y eventos de todo tipo</i> Facultades del Representante Legal: <i>La administración y la representación legal de la sociedad, que por ley corresponde a todos los socios, la delegan estos en el Gerente. Se autoriza al gerente y a su suplente si fuere el caso, para que puedan celebrar o suscribir toda clase de contratos o actos sin limite de cuantía y sin necesidad de autorización de la junta de socios.</i> Validación código de verificación único: IM51C323FF Verificado el 06/08/2023</p>



	<div><div><div>Verificar Certificados</div><div>2023_95_7_1030832910.pdf</div></div><div><div>s/2023_95_7_1030832910.pdf</div><div>1 / 7100%+</div></div><div><div><div><div></div><div><div>CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA</div></div></div><div><div>Cámara de Comercio de Barranquilla</div><div>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS</div><div>Fecha de expedición: 08/07/2023 - 10:28:39</div><div>Recibo No. 10308329, Valor: 7,200</div><div>CODIGO DE VERIFICACIÓN: IMS1C323FF</div></div><div><div>Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.</div></div><div><div>"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"</div></div><div><div>CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:</div></div><div><div>C E R T I F I C A</div></div><div><div>NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO</div></div><div><div>Razón Social: COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA. Sigla: Nít: 800.216.575 - 3 Domicilio Principal: Barranquilla</div></div></div></div></div>
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos Formato No 2	CUMPLE.
Acta de constitución de colaboración. Solo si aplica, use el formato que le corresponda: Formato No 3A. Consorcio o Formato No 3B. Unión temporal	NO APLICA
Formato No 4. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades: Los proponentes una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en	CUMPLE.



las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	
Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Use el formato que le corresponda: Formato 5A. Persona Jurídica o Formato 5B. Persona Natural.	SUBSANAR: El formato 5A debe ser firmado también por el revisor fiscal y anexar su respectivo soporte como cédula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores de Colombia.
Planilla de pago de seguridad social período vigente.	CUMPLE.
Registro Único Tributario RUT: El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT y Registro único de Proponentes- RUP, expedidos por la DIAN. En el evento de que el proponente seleccionado fuese una unión temporal o consorcio deberá hacer entrega de su Registro Único Tributario como requisito previo para la celebración del contrato.	CUMPLE.
Documento de identificación del representante legal: Copia legible del documento de identificación del representante Legal.	CUMPLE.
Certificado de antecedentes fiscales (contraloría): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de	CUMPLE. PJ código de verificación: 800216575230806150824 RL código de verificación: 8675453230806150714



<p>responsables fiscales. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.</p>	
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o personería. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante de no aportarlo, el SENA verificara lo pertinente en la página web respectiva.</p>	<div><div>CUMPLE: RL código de verificación: 228845652</div><div></div></div>
<p>Certificado de antecedentes judiciales (Policía): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en antecedentes de Policía Nacional. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante de no aportarlo, el SENA verificara lo pertinente en la página web respectiva.</p>	<p>CUMPLE.</p>



	<div><div><div><div><div></div><div>POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA</div></div><div><div>INICIO</div><div>CONTÁCTENOS</div><div>PREGUNTAS FRECUENTES</div></div></div><div><div><div>Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</div><div><div>La Policía Nacional de Colombia informa:</div><div>Que siendo las 03:13:08 PM horas del 06/08/2023, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 8675453 Apellidos y Nombres: LANDAZANAL MOLINA LUDWING</div><div>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</div><div>En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.</div><div>Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.</div><div>Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.</div></div><div><div>Volver al Inicio</div></div></div></div></div></div>
Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante de no aportarlo, el SENA verificara lo pertinente en la página web respectiva.	<div><div><div>Portal de Servicios al Ciudadano PSC</div><div><div>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</div><div><div>Consulta Ciudadano</div><div><div>La Policía Nacional de Colombia informa:</div><div>Que a la fecha, 06/08/2023 04:19:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 8675453 y Nombre: LUDWING LANDAZABAL MOLINA.</div><div>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</div><div>De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 69433513 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.</div><div><div><div>Nueva Búsqueda</div><div>Imprimir</div></div></div></div></div></div></div></div>



Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo Formato No 6.	CUMPLE.
Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de garantía única Formato No 9.	CUMPLE.
Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población (Artículo 3° Decreto 1860 de 2021): El proponente deberá suscribir formato No 11 donde se comprometen a una vez suscrito el contrato a dar cumplimiento con la siguiente obligación derivada de la implementación del Artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el formato anexo	CUMPLE.

CONCLUSIÓN: El proponente **COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA** identificado (a) con NIT: **800.216.575-3**, **deberá subsanar** el requisito jurídico señalado en el presente informe.

FIRMA EVALUADOR JURIDICO
Nombre: CARLOS ANDRES QUINTERO JIMENEZ
Jurídico del comité evaluador

Estructuro 
Elio De Jesus Ventura Sanabria
Apoyo